

1

DECRETO EXENTO N° 0773 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 204 de fecha 19 de Enero .2012. que otorga ayuda asistencial consistente en aporte de \$100.000 para la realización de un examen de Resonancia Magnetica, para la Sra. MARIELA HIDALGO MALLEA.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la solicitud de Examen se refiere en forma errónea tanto al Hospital Barros Luco Trudeau, como al valor del aporte por lo que se hace necesario rectificar el Decreto N° 204 de fecha 19 de Enero .2012.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 204 de fecha 19 de Enero .2012., en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE: aporte de \$100.00 para la realización de Resonancia Magnetica..... con orden de compra en el mismo hospital

DEBE DECIR : aporte de \$93.000 para la realización de Resonancia Magnetica (hombre derecho) . La Orden de compra debe ser dirigida a Jara y Compañía S.A. RUT 76.142.560-9 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR, ALCALDE



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO

MOF/MCSVCAF/Jmq.